

SANTA CRUZ, 13 de Febrero de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°54, Encargada SAR Santa Cruz.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir artículos de aseo (limpia pisos, amoniacoloro, bolsas de basura, paños absorbentes, etc), para las dependencias de Servicio de Alta Resolutividad SAR de Santa Cruz.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio SAR 2020.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de artículos de Aseo (limpia pisos, amoniacoloro, bolsas de basura, paños absorbentes, etc), para las dependencias del SAR Santa Cruz., según **CONVENIO MARCO**, a la siguientes empresas: **LIMPIEZA VERDE SPA, Rut.: 76.059.183-1, según orden de compra N° 3864-97-CM20, por un monto \$2.485.341 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |